



RENDICIÓN DE CUENTAS **2025**

BOMBEROS CATAMAYO



TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	3
INSTITUCIÓN.....	4
MARCO LEGAL.....	7
GESTIÓN OPERATIVA.....	12
GESTIÓN DE PREVENCIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL.	13
GESTIÓN DE PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.....	19
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	29
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	30
GESTIÓN FINANCIERA ESTRATÉGICA.....	33
GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS.....	42
CONSULTA CIUDADANA.....	55

INTRODUCCIÓN

Tal y como se detalla en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89.- Definición.- *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”*

El presente informe de Rendición de Cuentas sirve como herramienta de transparencia, hacia la ciudadanía, sobre la gestiones operativas y administrativas realizadas por el Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo durante el año 2025.

Dando a conocer, y respondiendo a preguntas realizadas por Consulta Ciudadana, sobre cómo se adquieren y manejan los recursos institucionales, como se prepara el personal para la atención de emergencias y las decisiones administrativas enfocadas en la mejora continua del servicio que ofrecemos a la ciudadanía del cantón Catamayo.

INSTITUCIÓN

MISIÓN

Ser una Institución eminentemente técnica de derecho público destinada a la prevención, protección, socorro y extinción de incendios, apoyo pre hospitalario, apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico, al socorro en catástrofes o siniestros que pongan en peligro la seguridad ciudadana procurando a su vez cultivar una cultura de prevención en la sociedad.

VISIÓN

Ser reconocida como una Institución de referencia provincial, capaces de brindar servicios de calidad, efectivos e innovadores en prevención de incendios, rescate de las personas y bienes afectados, así como el cuidado del medio ambiente y atención de emergencias, con personal efectivo, responsable, calificado, comprometido, motivado e idóneos para satisfacer las necesidades de nuestra comunidad.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo y sus servidores, se regirán por los siguientes principios:

Respeto de los derechos humanos: Las actuaciones a cargo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo previstas en este cuerpo legal, se realizarán con estricto apego y respeto a los derechos constitucionales e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Ecuador;

Eficacia: La organización y la función administrativa del Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo deberán estar diseñadas para garantizar el ejercicio de sus competencias y la obtención de los objetivos, fines y metas institucionales propuestas, debiendo para ello planificar y evaluar su gestión permanentemente;

Eficiencia: El cumplimiento de los objetivos y metas institucionales del Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo se realizarán con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros;

Transparencia: Los actos realizados por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo, son de carácter público y garantizan el acceso a la información y veracidad de la misma, salvo los casos expresamente autorizados por la ley, de modo que se facilite la rendición de cuentas y el control social;

Igualdad: Es la equivalencia de trato y de oportunidades sin discriminación por razones de etnia, religión, orientación sexual, género y otras previstas en la Constitución, reconociendo la igualdad de derechos, condiciones y oportunidades de las servidoras y servidores de Institución;

Diligencia: Es la atención oportuna y adecuada en el cumplimiento de los procedimientos legales y reglamentarios vigentes aplicados por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo;

Imparcialidad: Es la objetividad y neutralidad en el desempeño de las funciones previstas para el Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo, sin favorecer indebidamente, con su intervención, a persona o grupo alguno;

Participación ciudadana: Es un conjunto de mecanismos para que la población se involucre en las actividades del Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo, en materia de apoyo, prevención, protección, socorro y extinción de incendios, apoyo pre hospitalario, apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico, al socorro en catástrofes o siniestros que pongan en peligro la seguridad ciudadana del Cantón Catamayo;

Equidad de género: Es la igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con opciones sexuales diversas, para acceder a responsabilidades y oportunidades al interior del Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo;

Coordinación: Es la articulación entre el Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo, las entidades rectoras responsables de la competencia en gestión de riesgos y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo;

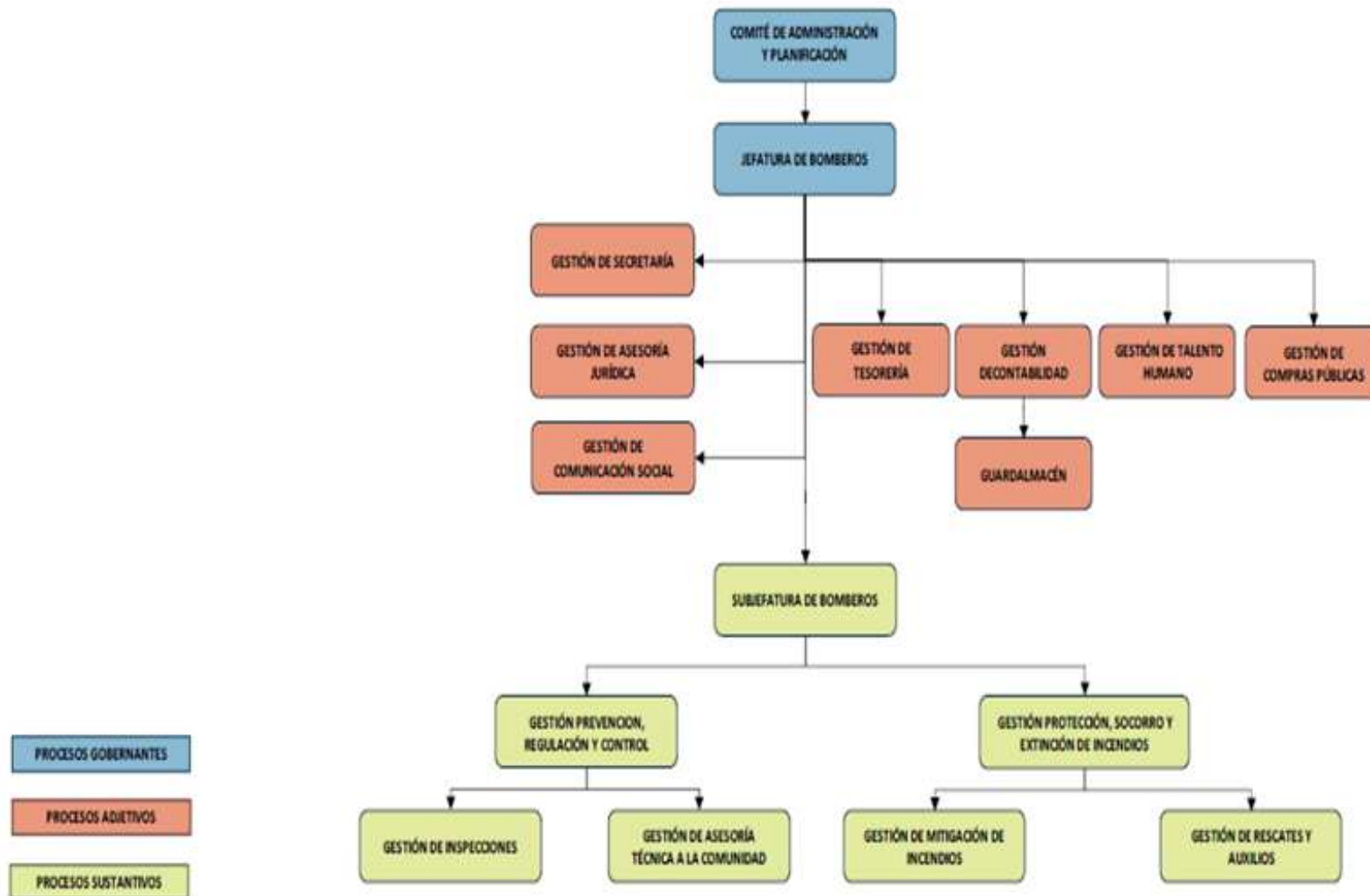
Complementariedad: Es el trabajo complementario en la implementación de los planes del Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo con el Plan Nacional de Desarrollo y de Gestión de Riesgos del Ente Rector Nacional, con la finalidad de evitar duplicidad de funciones.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

Para orientar las acciones pertinentes en el cumplimiento de la misión institucional se practicarán las siguientes políticas:

- a) Procurar el bien común en la Institución y en la comunidad Catamayense;
- b) Preservar y encausar los intereses de los ciudadanos como finalidad institucional;
- c) Fortalecer los servicios de emergencia que presta la institución a toda la población de la Ciudad de Catamayo, tanto en la gestión de riesgos, cuanto en la respuesta inmediata en la prevención de siniestros;
- d) Promover la cultura de mejora continua dentro de la Institución;
- e) Capacitar continuamente a la comunidad en la Prevención contra siniestros;
- f) Establecer Cooperaciones Estratégicas con Organismos afines a nivel nacional;
- g) Aplicar los avances tecnológicos en el mejoramiento de los servicios brindados por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo a la comunidad del Cantón Catamayo;
- h) Procurar el desarrollo de la Unidad Administrativa de Talento Humano y la mejora del clima laboral.

Organigrama Institucional



MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador	
Art. 61.-	Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: “(…) 2. Participar en los asuntos de interés público (…)”
Art. 83.-	Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley. “(…) 11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley (…)”
Art. 95.-	Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria
Art. 100.-	En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (…) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (…);
Art. 204.-	El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.
Art. 207.-	“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley (…);”
Art. 208.-	Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: “1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha

	contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social (...) 5. Emitir informes que determinen la existencia de indicios de responsabilidad, formular las recomendaciones necesarias e impulsar las acciones legales que correspondan. (...)”
--	--

Ley Orgánica de Participación Ciudadana	
Art. 88.-	Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. – Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.
Art. 89.-	Definición. – Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.
Art. 90.-	Sujetos obligados. – Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
Art. 91.-	Objetivos. – 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.
Art. 93.-	Del nivel programático y operativo. – Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.
Art. 94.-	Mecanismos. –

	Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.
Art. 95.-	Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	
Art. 5.-	Atribuciones generales. - 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. (...) 9. Presentar, promover e impulsar propuestas normativas, en materias que correspondan a las atribuciones específicas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 10. Las demás atribuciones señaladas en la Constitución y ley.
Art. 10.-	Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular. 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos. 8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.
Art. 11.-	Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.
Art. 12.-	Monitoreo a la rendición de cuentas. -

	El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.
--	--

Reglamento de Rendición de Cuentas											
Art. 2.-	Ámbito de aplicación. – Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; a los diferentes actores de la sociedad civil y a la ciudadanía de forma individual y colectiva, en sus respectivos roles. La rendición de cuentas se considera como una obligación legal de los sujetos obligados al encontrarse determinada en el numeral 5 del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social; su incumplimiento dará lugar al inicio de las acciones de control por parte de la Contraloría General del Estado conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.										
Art. 5.-	Período de rendición de cuentas. – Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de acuerdo con la normativa vigente										
Art. 13.-	Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases y cronograma correspondiente: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Fase</th><th>Tiempo de ejecución</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local</td><td>Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.</td></tr> <tr> <td>2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional</td><td>Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.</td></tr> <tr> <td>3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional</td><td>Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.</td></tr> <tr> <td>4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.</td><td>Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.</td></tr> </tbody> </table>	Fase	Tiempo de ejecución	1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.	2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.	3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.	4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
Fase	Tiempo de ejecución										
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.										
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.										
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.										
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.										

El Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo se acoge a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dando así inicio al proceso de Rendición de Cuentas del año 2025.

Que, mediante RESOLUCIÓN NRO. 00-CBCC-2026 de fecha 31 de marzo de 2026 se establece en el Artículo 1.- Designar el equipo de trabajo para el proceso de rendición de cuentas período fiscal 2025:

Myr. Máximo Javier Santos Ramírez	COMISIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
Ing. Esperanza de Jesús Escobar Mora	
Abg. Jonder Iván León Suquilanda	
Tlga. María de Lourdes Jiménez Palacios	
Sr. Jonathan Rene Aguirre Villalta	
Arq. José Bolívar Sánchez Azuero (Representante de la Asamblea Local)	
Ing. Omar Benjamín Hidalgo Ramírez	RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
Ing. Julia Evelina Maldonado Condo	RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

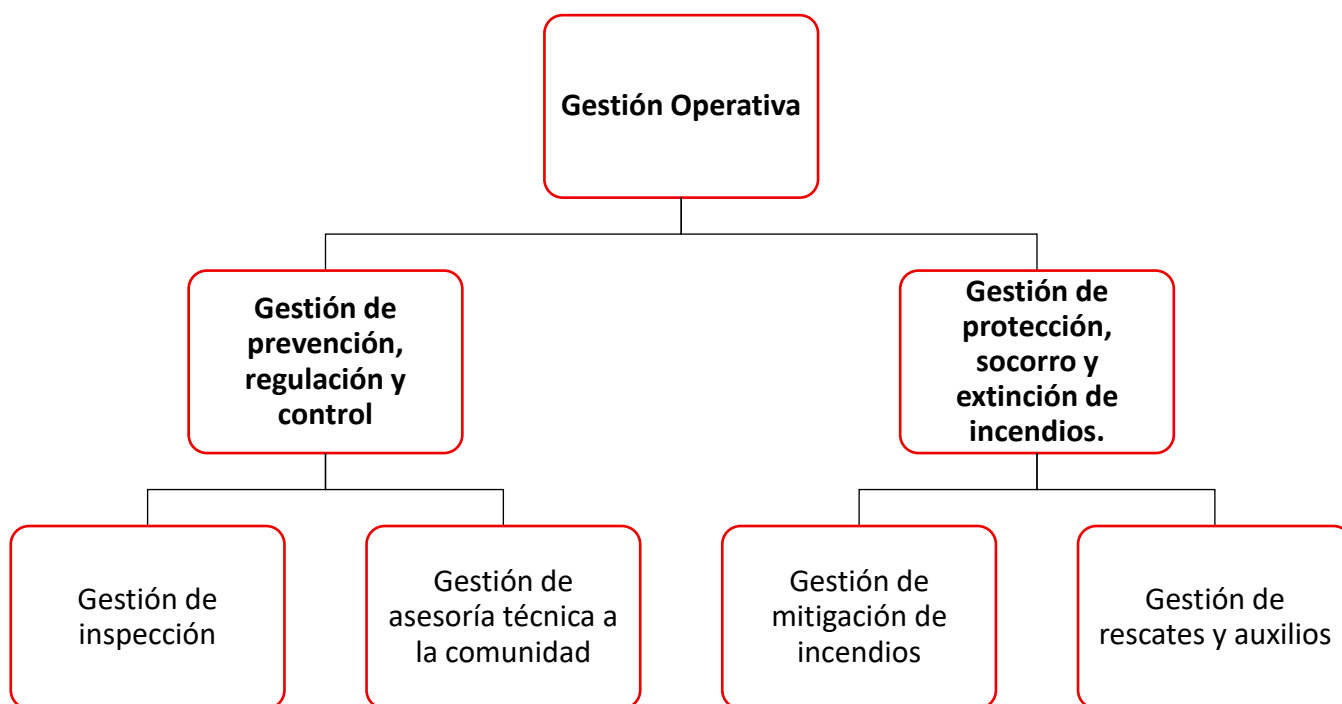


RENDICIÓN DE CUENTAS **2025** BOMBEROS CATAMAYO

GESTIÓN OPERATIVA

La gestión operativa del Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo constituye el eje encargado de la planificación, ejecución y control de las actividades relacionadas con la prevención de incendios, así como de la atención integral de emergencias. Entre sus competencias se incluyen la extinción y mitigación de incendios, operaciones de rescate, prestación de auxilios y el desarrollo de acciones de apoyo comunitario.

Dicha gestión se encuentra estructurada en dos áreas operativas, conforme a su ámbito de intervención:



A continuación, se presentan de manera detallada las estadísticas correspondientes a cada una de las gestiones operativas ejecutadas durante el año 2025.

GESTIÓN DE PREVENCIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL.

Se encarga de prevenir, regular, controlar, asesorar y recomendar las acciones pertinentes para la prevención y mitigación de incendios y otros riesgos a la comunidad, a través de la implementación y aplicabilidad de normas técnicas que permitan una adecuada regulación y control, fomentando el registro de los establecimientos comerciales e industriales para el cumplimiento de normas y disposiciones legales. Para lograr este objetivo se vale de la gestión inspección y la gestión de asesoría técnica a la comunidad.

GESTIÓN DE INSPECCIÓN

La gestión de inspección es responsable de la ejecución de visitas técnicas a diversos espacios físicos, incluyendo edificaciones residenciales, establecimientos de carácter comercial, industrial y de alojamiento, así como lugares de concurrencia pública o destinados al desarrollo de espectáculos. Su finalidad es evaluar las condiciones de seguridad, identificar factores de riesgo y emitir las disposiciones y recomendaciones técnicas pertinentes para la prevención y mitigación de incendios y otros eventos adversos.

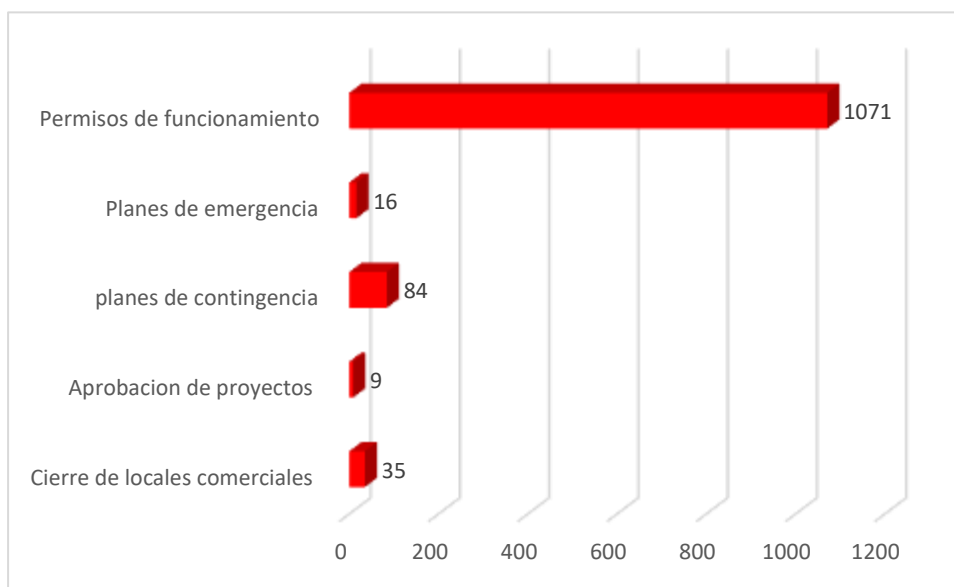


Gráfico 1. Estadísticas gestión de inspección año 2025

Durante el año 2025 se ejecutaron un total de 1.215 acciones de prevención y control en los ámbitos urbano y rural del cantón Catamayo (El Tambo, San Pedro de la Bendita, Zambí y Guayquichuma). Conforme se detalla en el Gráfico 1, se emitieron 1.071 permisos de funcionamiento a establecimientos de carácter comercial —incluyendo diversos tipos de tiendas, supermercados, farmacias, hospedajes, bares e industrias—, así como a instituciones públicas y privadas, y a asociaciones de transporte a nivel cantonal.

Se procedió a la revisión y aprobación de dieciséis (16) planes de emergencia correspondientes a instituciones tanto públicas como privadas, verificándose el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención y seguridad. Asimismo, se aprobaron ochenta y cuatro (84) planes de contingencia destinados a garantizar el adecuado desarrollo de eventos sociales y culturales en la zona urbana del cantón Catamayo, así como en sus parroquias rurales.

Entre las competencias de la gestión de inspección también consta la revisión, análisis y aprobación de planos de proyectos estructurales futuros a ejecutarse en el cantón Catamayo; en caso de incumplimientos, se emiten observaciones y se solicita la respectiva rectificación. Durante el año 2025, se aprobaron nueve (9) proyectos bajo este proceso.

Finalmente, se registró el cese definitivo de actividades de treinta y cinco (35) establecimientos comerciales durante el año 2025.



Inspección en Cooperativa JEP



Inspección en estación de servicios El Castillo



Inspección en depósito de Lojagas



Inspección en Petroecuador E.P.



Inspección de gabinetes contra incendio en MALCA

GESTIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA A LA COMUNIDAD

La gestión de asesoría técnica a la comunidad tiene como finalidad proporcionar orientación especializada y desarrollar procesos de capacitación en materias relacionadas con la prevención y control de incendios, así como en primeros auxilios y la planificación y ejecución de simulacros de emergencia. Estos servicios están dirigidos a establecimientos comerciales e industriales, instituciones públicas y privadas, estudiantes y docentes de unidades educativas, así como a la ciudadanía en general del cantón Catamayo que requiera de esta asistencia.

Temas	Técnicas
Bomberotecnia Explica todo lo relacionado al fuego como su origen, propagación, tipos de incendio y métodos de extinción.	• Métodos de extinción del fuego • Uso del Extintor • Manejo del cilindro de gas licuado de petróleo (GLP) y como controlar una fuga.
Primeros Auxilios Explica situaciones de emergencia que comprometen la salud del afectado y que técnicas usar al respecto.	• Inmovilizaciones • Vendaje • Reanimación cardiopulmonar (RCP) • Maniobras de auxilio
Brigadas de emergencia Se conforman y capacitan a grupos de personas con la finalidad que conozcan cómo actuar ante los diferentes tipos de emergencias tales como: incendios, sismos, inundaciones, etc.	• Se establecen los roles de función y se enseñan las técnicas respectivas según la emergencia en curso.

Tabla 1. Temas y técnicas que imparte el Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo.



Capacitación a los operarios de la estación de servicios del Sindicato de Choferes Profesionales de Catamayo



Prevía capacitación a todo el personal se realiza un simulacro de incendio y heridos en Monterrey Azucarera Lojana C. A.



Demostración de herramientas y equipo a estudiantes de Unidad Educativa Nuestra Señora del Rosario.



Participación en feria gubernamental sobre gestión de riesgos en la ciudad de Catamayo.



Charla en prevención de incendios forestales y capacitación en el uso de extintores en las parroquias de San Pedro de la Bendita, Zambí y Guayquichuma.



Capacitación en distintos temas de prevención y control de incendios al personal administrativo y operativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo.



Charlas en distintas unidades educativas del cantón Catamayo durante el mes de diciembre con la finalidad de concientizar sobre el peligro de usar fuegos pirotécnicos.

GESTIÓN DE PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Constituye la principal línea de acción de la gestión institucional, responsable de planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades orientadas a la atención oportuna y eficiente de emergencias en el cantón Catamayo. Estas intervenciones comprenden, entre otras, la extinción de incendios, operaciones de rescate, protección y socorro a la población, salvamento de personas y bienes, así como la gestión y control de incidentes que involucren materiales peligrosos.

Esta área operativa cumple un rol estratégico en la reducción de riesgos y la protección de la vida, el ambiente y la infraestructura, mediante la aplicación de protocolos técnicos, coordinación interinstitucional y mejora continua de sus capacidades de respuesta.

GESTIÓN DE MITIGACIÓN DE INCENDIOS

Responsable de atender y dirigir de manera oportuna y eficiente las emergencias relacionadas con incendios, garantizando el control adecuado de incidentes de tipo forestal, estructural, industrial y vehicular, así como aquellos que involucren materiales peligrosos.

Esta gestión se orienta a la aplicación de estrategias de mitigación, control y supresión de incendios, mediante el uso de técnicas operativas especializadas, equipos adecuados y protocolos estandarizados. Asimismo, promueve la coordinación interinstitucional y la optimización de recursos, con el objetivo de reducir la magnitud de los eventos adversos, proteger la vida humana, salvaguardar los bienes materiales y minimizar el impacto ambiental.

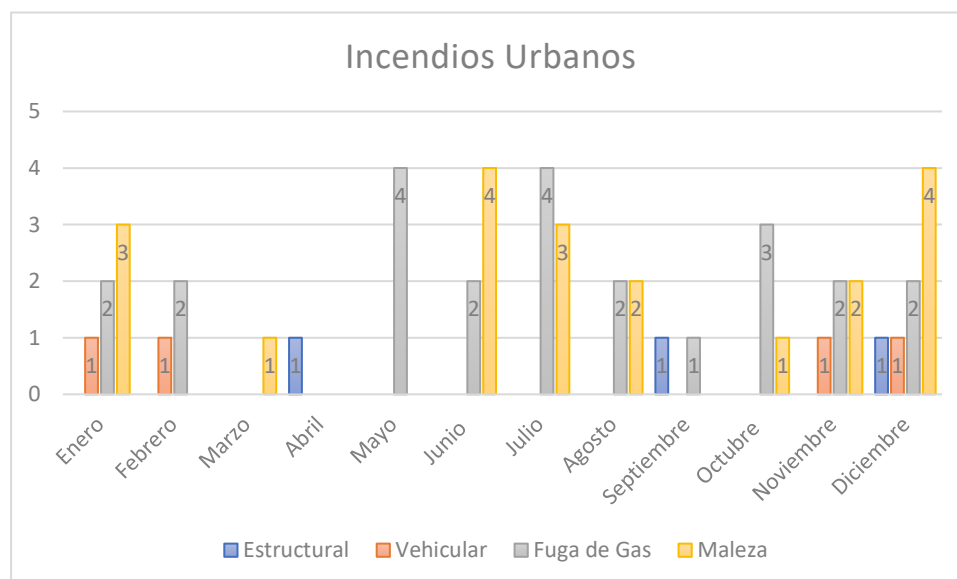


Gráfico 2. Atención de emergencias por incendio y fuga de gas en la zona urbana del cantón Catamayo durante el año 2025

Durante el año 2025, se registraron un total de 51 atenciones por emergencias relacionadas con incendios en la zona urbana del cantón Catamayo. Del total de eventos atendidos, el 47% (24) correspondió a incidentes derivados de fugas en cilindros de gas licuado de petróleo (GLP), presentándose principalmente en edificaciones de uso residencial y en establecimientos comerciales, tales como restaurantes y bares, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las medidas de control y prevención en el manejo y almacenamiento de este tipo de combustible.

Por su parte, el 6% (3) de las emergencias estuvo asociado a incendios estructurales en viviendas y un 39% (20) a construcciones ubicadas en lotes afectados por la quema no controlada de maleza, situación que pone de manifiesto prácticas inadecuadas en el manejo de residuos vegetales y el uso del fuego, incrementando el riesgo de propagación hacia áreas habitadas.

Finalmente, el 8% (4) de los incidentes correspondió a incendios vehiculares, los cuales, si bien representan una menor proporción, implican riesgos significativos tanto para la seguridad ciudadana como para la infraestructura circundante.

En conjunto, estos datos permiten identificar patrones de riesgo relevantes, orientando la implementación de estrategias de prevención, control y capacitación dirigidas a la ciudadanía, con el fin de reducir la incidencia de este tipo de emergencias en el territorio.



Control de incendio en garaje de vivienda en la ciudad de Catamayo



Se extingue incendio en deposito de materiales en vivienda de la zona urbana



Control de incendio vehicular en la ciudad de Catamayo



Control de incendio estructural en la ciudad de Catamayo

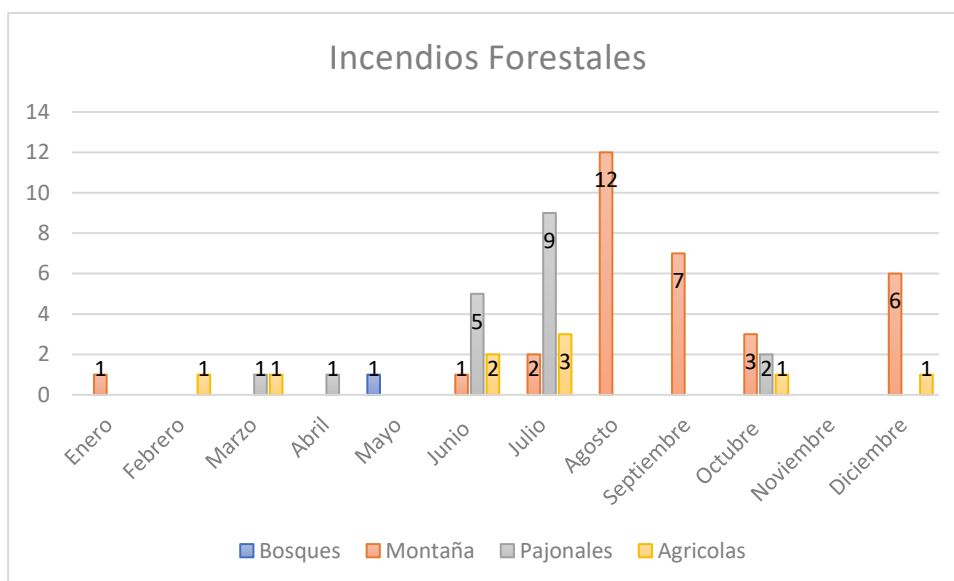


Gráfico 3. Atención de incendios forestales durante el año 2025

En cuanto a incendio forestales, se atendieron un total de 60 emergencias de este tipo. El análisis del Gráfico 3. de los incendios forestales ocurridos durante el año 2025 muestra una distribución temporal claramente estacional, con una concentración aproximada del 55% de los eventos entre los meses de julio y septiembre, período en el cual se registra el mayor incremento de ocurrencias. El mes de agosto presenta el pico máximo con 12 incendios, representando cerca del 20% del total anual, seguido de julio con aproximadamente 14 eventos acumulados entre diferentes coberturas (23%) y septiembre con 7 eventos (12%). En cuanto a la tipología de cobertura, las zonas de montaña concentran la mayor incidencia, especialmente en agosto y septiembre, aportando más del 32% del total anual, mientras que los pajonales presentan un comportamiento significativo en julio (15%), evidenciando su alta susceptibilidad en condiciones de sequía. Por su parte, las áreas agrícolas registran una participación menor pero constante, posiblemente asociada a prácticas de quema. En conjunto, estos resultados evidencian que el período crítico de incendios coincide con la época de mayor déficit hídrico y altas temperaturas, lo que, combinado con factores antrópicos, incrementa significativamente el riesgo de ocurrencia y propagación de incendios forestales en el territorio.



Activación de la BRIF AUSTRAL por incendio forestal en el cantón Cañar



Control de incendio forestal en montaña



Control de incendio en pajonal cercano al aeropuerto de Catamayo



Control de incendio en pajonal cercano a una zona urbana

GESTIÓN DE RESCATES Y AUXILIOS

Se encarga de proporcionar una respuesta inmediata, oportuna y técnicamente especializada ante situaciones de emergencia, garantizando el control eficaz de incidentes que requieran operaciones de rescate. Sus competencias abarcan intervenciones en rescate vertical, estructural y vehicular, así como en espacios confinados, zonas de alta montaña y entornos acuáticos.

Esta gestión se fundamenta en la aplicación de protocolos operativos estandarizados, el uso adecuado de equipos especializados y la capacitación continua del personal, con el objetivo de salvaguardar la vida humana, minimizar riesgos y asegurar la integridad de los intervinientes y de las personas afectadas.

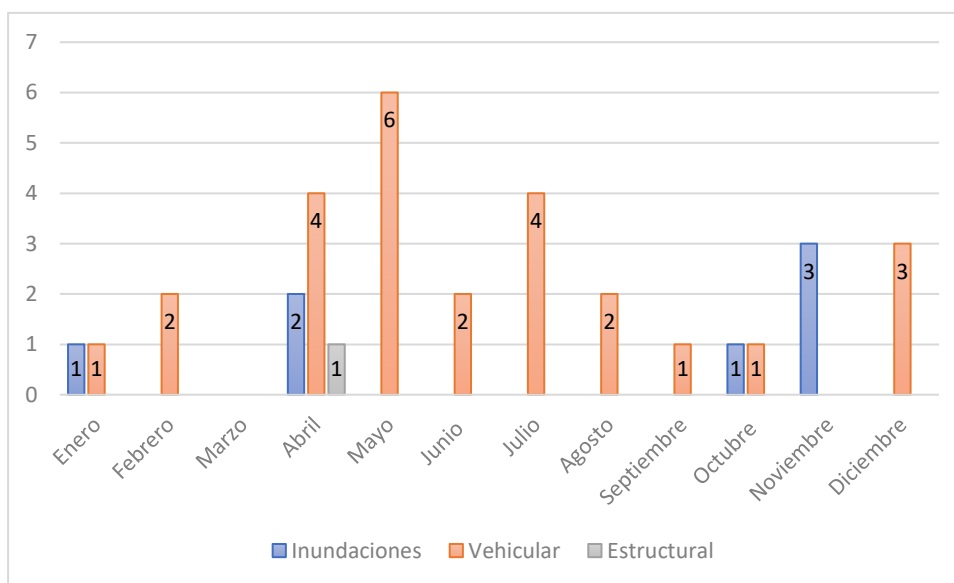


Gráfico 4. Atención por rescates y auxilios durante el año 2025

El análisis de los treinta y cuatro (34) eventos de rescates y auxilios registrados en el cantón Catamayo durante el año 2025 evidencia una mayor concentración en atenciones de tipo vehicular, las cuales representan aproximadamente el 76% del total anual, consolidándose como la principal causa de intervención. El mes de mayo presenta el pico más alto con 6 eventos vehiculares, seguido de abril y julio con 4 eventos cada uno. En términos generales, el período comprendido entre abril y agosto concentra cerca del 53% de las atenciones, lo que sugiere una mayor incidencia en esta temporada. Por otro lado, los eventos asociados a inundaciones presentan una frecuencia menor (21%), con un máximo en noviembre (3 eventos), lo que podría relacionarse con condiciones climáticas propias de la época lluviosa. Finalmente, las emergencias de tipo estructural son las menos frecuentes (3%), registrándose únicamente casos puntuales, como en abril. En conjunto, estos resultados reflejan que la mayor demanda operativa se concentra en incidentes vehiculares, con una estacionalidad moderada, mientras que otros tipos de emergencias presentan comportamientos más aislados y asociados a factores específicos como condiciones climáticas o eventos puntuales.

Un dato no menos importante es que el Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo también colabora con el rescate de mascotas o animales en situación de peligro habiendo 10 casos durante el año 2025.



Rescate de pasajero tras accidente de tránsito en la vía Loja – Catamayo.



Rescate de mascota atrapada en fango.



Rescate y traslado de transeúnte que sufrió caída en alcantarilla



En la parroquia El Tambo se colabora con el desalojo de una vivienda en riesgo de colapso por deslizamiento de tierra debido a las fuertes lluvias

COLABORACIONES COMUNITARIAS

El Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo dispone de maquinaria, herramientas y equipamiento especializado destinados principalmente a la atención de emergencias; no obstante, en el marco de su compromiso institucional con la comunidad, estos recursos también son empleados para brindar apoyo complementario en situaciones específicas que no constituyen emergencias directas. Entre estas acciones se destaca la colaboración en el abastecimiento de agua a viviendas y establecimientos comerciales, particularmente en contextos de interrupción del servicio de distribución o durante períodos de estiaje. Estas intervenciones reflejan una gestión operativa orientada no solo a la respuesta inmediata, sino también al fortalecimiento del bienestar y la resiliencia de la población. Se registra un total anual de 173 intervenciones durante el año 2025.

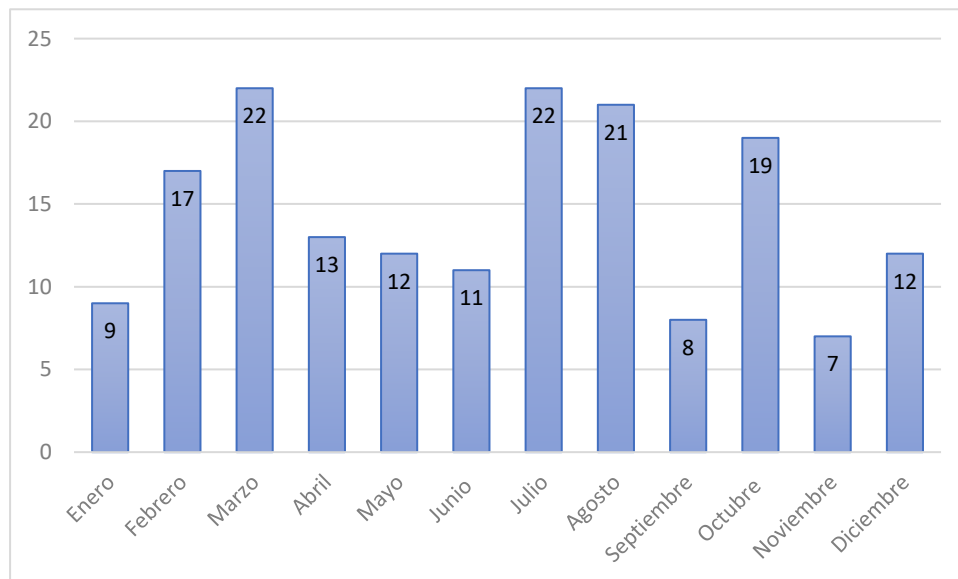


Gráfico 5. Colaboraciones de agua a viviendas y locales comerciales del cantón Catamayo 2025

Es importante detallar que también se realizaron colaboraciones fuera del cantón Catamayo, como lo fue en algunos barrios de la ciudad de Loja y en el cantón Chaguarpamba, debido a las afectaciones de sus respectivos sistemas de agua ocasionados por la fuerte temporada invernal.



Colaboración de agua a viviendas en la ciudad de Loja

En lo que respecta a las demás acciones de colaboración comunitaria, se destacan las intervenciones realizadas en el mantenimiento del sistema de alcantarillado en la zona urbana del cantón Catamayo, así como la participación en mingas de limpieza, actividades de control de vectores (incluyendo mosquitos, garrapatas y roedores) y otras colaboraciones en diversas instituciones, tales como centros educativos y el mercado central, entre otros espacios públicos. En conjunto, estas acciones alcanzaron un total de 111 intervenciones ejecutadas durante el año 2025.

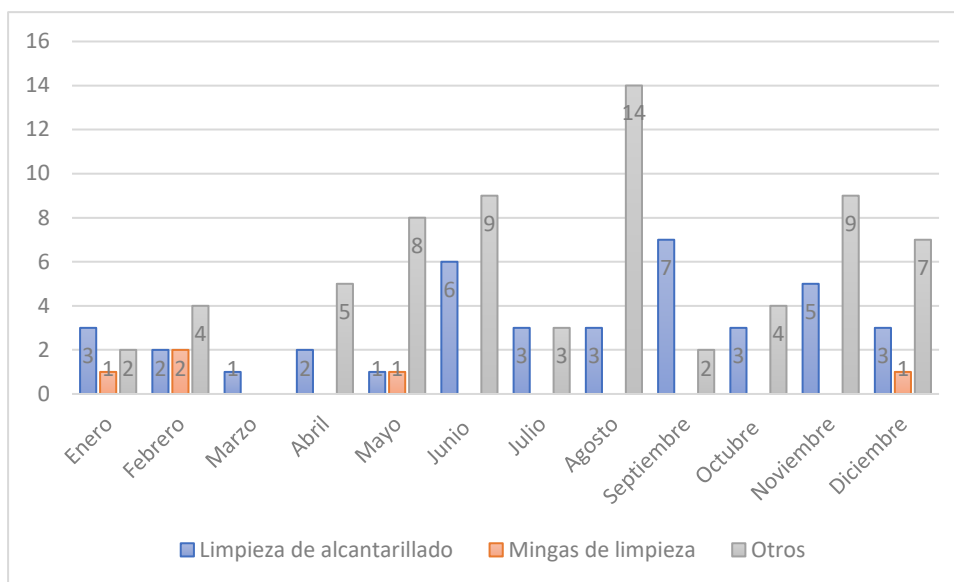


Gráfico 6. Colaboraciones de mantenimiento y limpieza

En cuanto a colaboraciones de ámbito ambiental, se atendieron requerimientos vinculados a la poda de árboles y al acompañamiento en la ejecución de quemas controladas, registrándose un total de 67 intervenciones.

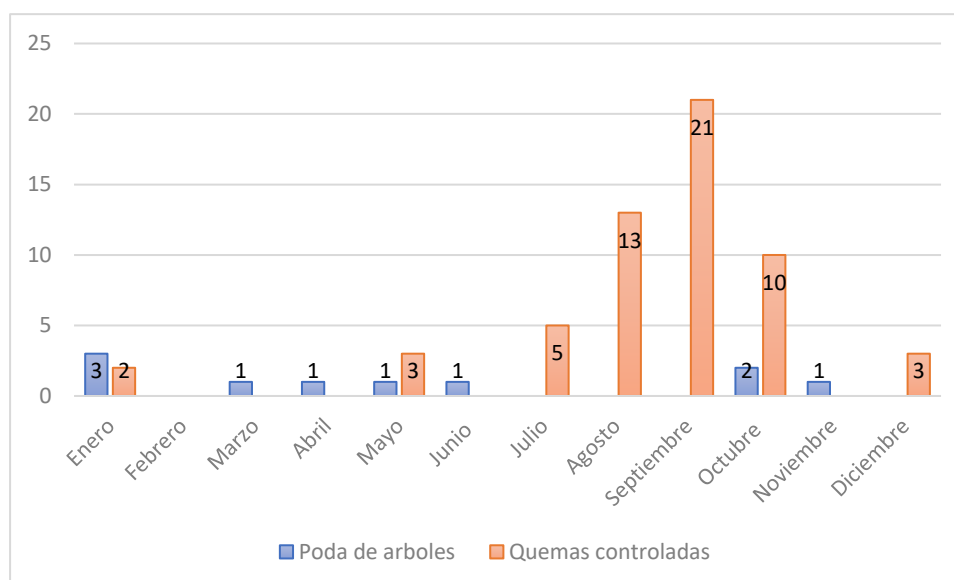


Gráfico 7. Colaboraciones en poda de árboles y quemias controladas



Limpieza de alcantarillado en barrio de la parroquia El Tambo



Colaboración de agua en el cantón Chaguarpamba



Minga de limpieza y control de vectores en colaboración con el Distrito de salud 11D03 Catamayo



Poda de árboles en el barrio San José



Colaboración en reparación de toma de agua en San Pedro de la Bendita



RENDICIÓN DE CUENTAS **2025** BOMBEROS CATAMAYO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

El Departamento de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo, en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la normativa vigente, presenta el Informe Técnico de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual refleja la planificación, administración y ejecución de los subsistemas de talento humano.

La gestión del talento humano constituye un eje transversal estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales, asegurando la disponibilidad de personal competente, el fortalecimiento de capacidades y la correcta administración del recurso humano, en apego a los principios de eficiencia, eficacia y legalidad.

OBJETIVOS

General

- Garantizar una administración eficiente, técnica y oportuna del talento humano institucional, alineada a la planificación estratégica y operativa del Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo.

Específicos

- Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de administración del talento humano.
- Administrar de manera eficiente el Sistema Integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones.
- Ejecutar los procesos de movimientos de personal conforme a la normativa legal aplicable.
- Aplicar el régimen disciplinario con apego al debido proceso.
- Fortalecer las competencias del personal mediante procesos de capacitación continua.
- Mantener actualizada la información del talento humano en los sistemas informáticos oficiales.

DESARROLLO

La gestión del talento humano durante el ejercicio fiscal 2025 se enfocó en el fortalecimiento de la estructura organizacional, garantizando la operatividad institucional a través de la adecuada distribución del personal en los diferentes procesos:

PROCESOS INSTITUCIONALES	DESCRIPCIÓN
Proceso gobernante	Orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas y la expedición de normas e instrumentos para normar y dinamizar a la organización. Con presupuestos participativos
Procesos habilitantes de asesoría	Están encaminados a generar productos y servicios para los Procesos Gobernantes.
Procesos habilitantes de apoyo	Agregadores de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión institucional.
Procesos agregadores de valor	Generan, administran y controlan los productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional.

PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO

Durante el periodo fiscal 2025, la planificación del talento humano se ejecutó en función de las necesidades institucionales, considerando:

- Cobertura de puestos críticos.
- Continuidad operativa del servicio bomberil.
- Optimización de recursos humanos disponibles.
- Proyección de necesidades futuras en función del crecimiento institucional.

Se garantizó la estabilidad operativa mediante la renovación de contratos y la gestión de nuevas incorporaciones conforme a la normativa vigente.

Resultados Planificación de Talento Humano CBCC 2025			
Proceso	Nivel	Personal Actual	Personal Proyectado
Gobernante	Directivo	1	1
Adjetivo Asesores	Asesoría	0	0
Sustantivo	Operativo (Agregador de Valor)	15	17
Adjetivo Apoyo	De apoyo, Personal Administrativo	6	6
Total de Personal		22	24

De acuerdo a los resultados del cuadro que antecede, la Institución para el periodo 2025 contó con un total de 22 cargos distribuidos en los procesos: Gobernante, Habilitantes, Sustantivo y Adjetivo Asesores y Apoyo, con un total de personal proyectado de 24 cargos.

CAPACITACION

El proceso de capacitación se orientó al fortalecimiento de competencias técnicas, operativas y administrativas del personal institucional, priorizando áreas estratégicas como:

- Gestión de emergencias y operaciones bomberiles.
- Sistemas tecnológicos institucionales.
- Normativa de contratación pública.
- Planificación operativa y administrativa.
- Seguridad y manejo de equipos especializados.

Las capacitaciones ejecutadas contribuyeron al mejoramiento del desempeño institucional y al cumplimiento eficiente de las funciones asignadas.

Resultados Planificación de Capacitaciones CBCC 2025		
Nro.	Tema de Capacitación	Asistentes
1	Manejo y control de bienes públicos	2 servidores
2	Desarrollo de las fases de los procesos de contratación pública	3 servidores
3	Curso de inspección de incendios	2 servidores
4	Curso de primeros auxilios	1 servidor
5	Evaluación de desempeño del talento humano y planificación de talento humano	1 servidor
6	Fases de la contratación pública y administración de contratos	2 servidores
7	Manejo y uso de equipos de extricación vehicular y control de incendios	2 servidores
8	Tercer congreso de bomberos del ecuador 2025	1 servidor

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Durante el ejercicio fiscal 2025 se lograron los siguientes resultados:

- Cumplimiento de la planificación de talento humano conforme a las necesidades institucionales.
- Fortalecimiento de capacidades del personal mediante programas de capacitación.
- Gestión oportuna de movimientos de personal.
- Aplicación adecuada del régimen disciplinario en los casos requeridos.
- Actualización permanente de información en los sistemas institucionales.
- Apoyo efectivo a los procesos operativos y administrativos de la institución.

CONCLUSIONES

- La gestión de talento humano fue determinante para el cumplimiento de los objetivos institucionales durante el ejercicio fiscal 2025.
- La adecuada planificación y administración del recurso humano permitió garantizar la continuidad y calidad del servicio bomberil.
- La capacitación continua fortaleció las competencias del personal, impactando positivamente en la eficiencia institucional.
- La institución mantiene la necesidad de optimizar y fortalecer su estructura de talento humano en función de la creciente demanda de servicios.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer la planificación estratégica del talento humano a mediano y largo plazo.
- Incrementar programas de capacitación especializados para el personal operativo y administrativo.
- Implementar mecanismos de evaluación de desempeño más robustos.
- Gestionar la optimización de la estructura organizacional conforme a las necesidades institucionales.
- Continuar con la actualización y uso eficiente de los sistemas tecnológicos de talento humano

GESTIÓN FINANCIERA ESTRATÉGICA

La administración y optimización de los recursos institucionales representa el pilar fundamental que garantiza la capacidad operativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo. Esta responsabilidad recae directamente sobre la Dirección Financiera, unidad técnica encargada de articular, dirigir y supervisar con rigurosidad el flujo de los recursos económicos y el fortalecimiento del patrimonio bomberil. Bajo principios de transparencia, eficacia y probidad, esta Dirección asegura que cada centavo recaudado se convierta en una herramienta de salvamento, orientando su gestión al cumplimiento irrestricto de la planificación anual institucional y los objetivos de desarrollo local.

En este contexto, la Gestión Financiera se constituye como el eje transversal que conecta las áreas operativas con las administrativas. Su importancia trasciende el mero registro contable, abarcando la gestión oportuna de pagos a proveedores, la conciliación técnica de cuentas, y la generación de información presupuestaria de alta fiabilidad. Estos insumos son presentados de forma periódica ante los entes de control nacionales y las máximas autoridades de la institución, permitiendo una toma de decisiones basada en datos reales y asegurando que cada proceso se ejecute en estricta observancia a la normativa legal vigente y las Normas Técnicas de Control Interno.

PLANIFICACIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTARIA 2025

Dando cumplimiento al ciclo presupuestario y con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de emergencia, el Comité de Administración y Planificación de nuestra institución, mediante Sesión Extraordinaria Nro. 001 de fecha 04 de diciembre del 2024, procedió al análisis y posterior aprobación en segundo debate del Plan Operativo Anual (POA). En este acto administrativo, se ratificó el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2025 por un monto global de USD 1.298.150,25.

Este presupuesto fue diseñado bajo un enfoque de prudencia financiera, priorizando la renovación tecnológica y la seguridad del personal operativo. A continuación, se presenta el desglose técnico y pormenorizado de la ejecución presupuestaria alcanzada al 31 de diciembre de 2025, analizando las variaciones entre lo planificado y lo efectivamente devengado.

La estructura de financiamiento del Cuerpo de Bomberos de Catamayo durante el ejercicio fiscal 2025 se fundamentó en la eficiencia recaudatoria y la sostenibilidad de las tasas por servicios. El presupuesto codificado de ingresos, que ascendió a USD 1.298.150,25, fue gestionado bajo una estrategia de diversificación que permitió mantener la liquidez institucional a pesar de las fluctuaciones en las transferencias externas.

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, se registró un devengado total de USD 508.215,97, lo que representa una ejecución del 39.15% respecto al presupuesto global. Es imperativo analizar este porcentaje bajo un enfoque técnico: la mayor parte de la brecha presupuestaria corresponde a las Cuentas por Cobrar al GAD Municipal, las cuales, por principios de prudencia contable, solo se reconocen en el flujo efectivo conforme se liquidan.

RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS 2025

Código	Grupo de Ingreso	Presupuesto Codificado	Ingresos Devengados	% Eficacia (Dev/Cod)
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 548,400.00	\$ 488,215.97	89.03%
1.3	Tasas y Contribuciones	\$ 545,000.00	\$ 484,604.55	88.92%
1.9	Otros Ingresos	\$ 3,000.00	\$ 3,611.42	120.38%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 749,750.25	\$ 20,000.00	2.67%
3.7	Saldos Disponibles (Caja-Bancos)	\$ 340,000.00	\$ 0.00	0.00%
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 409,750.25	\$ 20,000.00	4.88%
TOTALES CONSOLIDADOS		\$ 1,298,150.25	\$ 508,215.97	39.15%

La institución gestionó un presupuesto de ingresos codificado de USD 1.298.150,25, el cual se divide estratégicamente en tres grandes grupos:

Grupo 1: Ingresos Corrientes (Sostenibilidad Operativa)
Codificado: \$548.400,00 | Devengado: \$488.215,97 (89.03%)

El Rubro 1.3 (Tasas y Contribuciones): Con una ejecución de \$484,604.55, se confirma que la institución posee una fuente de financiamiento estable y predecible. Técnicamente, esto indica que la recaudación a través de las planillas eléctricas y permisos de funcionamiento (Tasas Bomberiles) fluye de manera constante, cubriendo casi en su totalidad el gasto operativo corriente.

El Rubro 1.9 (Otros Ingresos): con una ejecución de \$3,611.42, presentando un cumplimiento del 120.38% refleja una gestión proactiva en la identificación y registro de rubros no planificados inicialmente, lo que genera un margen de maniobra adicional para imprevistos.

Grupo 2: Ingresos de Capital (Inversión)
Ejecución: 0.00%

No se proyectaron ingresos en este grupo, lo cual es técnicamente correcto para una entidad de servicios que no depende de la venta de activos fijos para financiarse.

Grupo 3: Ingresos de Financiamiento (Gestión de Cartera y Reservas)
Codificado: \$749.750,25 | Devengado: \$20.000,00 (2.67%)

Aquí se evidencia el mayor reto institucional. Se recuperaron \$20.000,00 de deudas del GAD Municipal de Catamayo. Sin embargo, el bajo porcentaje de ejecución global del grupo se debe a los \$340.000,00 de Saldos Disponibles que, por norma contable, no se devengan al ser excedentes de caja, y a la cartera vencida de años anteriores que sigue en gestión de cobro.



DETALLE DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS EJECUCIÓN 2025

Este análisis permite evaluar la gestión de tesorería del Cuerpo de Bomberos de Catamayo, determinando la capacidad de la institución para transformar sus derechos de cobro (Devengado) en liquidez efectiva (Recaudado).

TABLA COMPARATIVA DE CUMPLIMIENTO DE RECAUDACIÓN

Partida	Denominación del Ingreso	Devengado	Recaudado	%
1.3.01.12	Permisos de Funcionamiento	\$ 30,401.97	\$ 30,401.97	100.00%
1.3.04.14	Contribución EERSSA	\$ 449,471.26	\$ 413,699.13	92.04%
1.3.01.31	Predios (Urbano y Rural)	\$ 4,731.32	\$ 0.00	0.00%
1.9.04.99	Otros Ingresos no Tributarios	\$ 3,611.42	\$ 3,611.42	100.00%
3.8.01.01	Recuperación Cartera GAD	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	100.00%
TOTALES CONSOLIDADOS		\$ 508,215.97	\$ 467,712.52	92.03%

La institución presenta un alto índice de conversión de ingresos. De cada dólar devengado, aproximadamente 92 centavos ingresaron efectivamente a las arcas institucionales, lo que representa una salud financiera sólida y una gestión de tesorería eficiente.

Gestión de Autogestión (100%): Rubros como "Permisos de Funcionamiento" y "Otros Ingresos" muestran una eficacia perfecta. Esto indica que el flujo de caja por servicios administrativos es inmediato, permitiendo cubrir gastos operativos corrientes sin retrasos.

La Tasa Eléctrica (92.04%): La brecha de un 7.96% (\$35,772.13) entre lo devengado y lo recaudado en la contribución de EERSSA responde a los tiempos de transferencia del agente de retención. Técnicamente, es una cifra positiva que asegura liquidez para el inicio del siguiente ejercicio fiscal.

Predios Urbanos y Rurales Crítica (0.00%): Se identifica que, aunque se devengaron \$4,731.32 por concepto de predio urbano y rural, la recaudación efectiva fue nula. Este hallazgo sugiere la necesidad de fortalecer los convenios de transferencia de valores con el ente recaudador municipal para evitar la acumulación de cartera vencida que mantenemos desde el año 2019.

Al cierre del 2025, el Cuerpo de Bomberos de Catamayo dispone de una recaudación efectiva de \$467,712.52, monto que supera el total de los gastos pagados en el mismo periodo. Esto garantiza que la institución opera con recursos propios reales, manteniendo una independencia financiera que asegura la prestación ininterrumpida del servicio de emergencia.

ANÁLISIS DETALLADO DE LOS EGRESOS EJECUTADOS 2025

La ejecución de gastos durante el periodo 2025 ascendió a USD 453.459,95, lo que representa un 34.93% del presupuesto codificado. Esta ejecución no debe interpretarse como una subejecución administrativa, sino como una optimización estratégica de recursos, donde se priorizó el gasto corriente vital sobre inversiones de capital que se encontraban en fase de reingeniería técnica.

RESUMEN EJECUCIÓN DE GASTOS 2025

código	Grupo de Gasto	Presupuesto Codificado	Gastos Devengados	% Ejecución (Dev/Cod)
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 593,796.43	\$ 385,541.25	64.93%
5.1	Gastos en Personal	\$ 376,096.43	\$ 305,468.44	81.22%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 163,000.00	\$ 54,973.25	33.73%
5.7	Otros Gastos Corrientes	\$ 43,700.00	\$ 21,995.18	50.33%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 161,000.00	\$ 9,800.00	6.09%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 542,439.51	\$ 57,204.39	10.55%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 914.31	\$ 914.31	100.00%
TOTALES CONSOLIDADOS		\$ 1,298,150.25	\$ 453,459.95	34.93%

1.- Grupo 5: Gastos Corrientes (Ejecución: 64.93%)

Este grupo constituye el eje operativo de la institución. Con un presupuesto devengado de USD 385,541.25, representa la mayor parte de la ejecución real.

- **Gastos en Personal (81.22%):** Representa el desembolso más significativo (USD 305,468.44). Esta cifra refleja el cumplimiento puntual de las obligaciones con el talento humano, garantizando la continuidad de los servicios y la estabilidad administrativa. El alto porcentaje de ejecución es un indicador de estabilidad institucional, garantizando el cumplimiento de la masa salarial y beneficios de ley. Técnicamente, este grupo es de carácter rígido, por lo que su ejecución cercana al 100% es signo de una planificación de nómina acertada.
- **Bienes y Servicios de Consumo (33.73%):** Presenta una ejecución de \$ 54,973.25. Esto responde a una política de austeridad y optimización, donde se limitaron las compras no esenciales para dirigir la liquidez hacia las áreas más críticas de la operación.

- Otros Gastos Corrientes (50.33%): Representa una ejecución de \$ 21,995.18, refleja una gestión equilibrada en el pago de tasas, contribuciones y seguros, cubriendo exactamente la mitad de lo previsto a mitad del ciclo evaluado.

2.- Grupo 7: Gastos de Inversión (Ejecución: 6.09%)

El Grupo 7 presenta una ejecución mínima de USD 9,800.00. Es fundamental detallar en el informe que este valor no representa inactividad, sino que los proyectos de inversión se encuentran en una etapa de maduración técnica. El gasto ejecutado corresponde principalmente a estudios preliminares o consultorías base, mientras que el grueso del presupuesto se mantiene reservado hasta que finalice la reingeniería de los procesos de inversión. La gestión del Grupo 7 se encuentra en una etapa de planificación técnica a una de ejecución física. Con el compromiso en firme para la Construcción de la Subestación de San Pedro de la Bendita, garantizando la inversión en activos críticos que fortalecerán la seguridad ciudadana del cantón y sus parroquias.

3.- Grupo 8: Gastos de Capital (Ejecución: 10.55%)

Con un monto devengado de USD 57,204.39, este rubro muestra una ejecución controlada. La decisión estratégica de no acelerar la adquisición de activos fijos (maquinaria, equipos o infraestructura) responde a la necesidad de asegurar que cada compra esté alineada con los nuevos requerimientos técnicos institucionales. Se prioriza la calidad del activo sobre la velocidad del gasto, evitando el riesgo de obsolescencia inmediata o subutilización de equipos

4.- Grupo 9: Aplicación del Financiamiento (Ejecución: 100.00%)

La ejecución total de este rubro (USD 914.31) demuestra una gestión financiera responsable y precisa. El cumplimiento del 100% indica que la institución ha honrado



sus compromisos financieros y amortizaciones de deuda de manera estricta, manteniendo un perfil crediticio saludable y sin moras.

Para realizar un análisis de Gasto Ejecutado vs. Recaudado con la información de la Cédula Presupuestaria de Gastos del Cuerpo de Bomberos Catamayo, debemos observar la relación entre lo que la institución reconoció como obligación (Devengado) y lo que efectivamente salió de la caja.

Grupo	Denominación	Presupuesto Codificado	Devengado	Recaudado	% Recaudado
51	Gastos de Personal	\$376,571.77	\$305,775.44	\$305,775.44	100.0%
53	Bienes y Servicios	\$145,225.50	\$55,903.01	\$54,309.47	97.1%
57	Otros Gastos Corrientes	\$43,700.00	\$22,015.18	\$22,015.18	100.0%
58	Transferencias Corr.	\$11,000.00	\$3,104.38	\$3,104.38	100.0%
73/75	Inversión Proyectos	\$161,000.00	\$9,800.00	\$8,500.00	86.7%
84	Bienes Larga Duración	\$560,439.51	\$55,947.63	\$55,471.70	99.2%
97	Pasivo Circulante	\$914.31	\$914.31	\$914.31	100.0%
TOTAL		\$1,298,150.25	\$453,459.95	\$450,090.48	99.3%

El análisis de las partidas de gasto revela un desempeño excepcional en la liquidación de obligaciones, consolidando una Solvencia Absoluta al cierre del ejercicio fiscal. Con un desembolso efectivo de \$450,090.48 frente a un compromiso devengado de \$453,459.95, la institución demuestra una capacidad de respuesta inmediata ante sus acreedores y personal.

Solvencia Absoluta (99.3% de Pago): La institución no genera deuda interna. Casi la totalidad de los compromisos adquiridos se liquidan en el mismo ejercicio fiscal. Esto proyecta una imagen de confiabilidad ante proveedores y empleados.

Grupo 51: Talento Humano y Obligaciones Patronales (100.0%)

Siendo el personal nuestro activo más valioso, se destinaron \$305,775.44, para cubrir remuneraciones unificadas, aportes al IESS, fondos de reserva y beneficios sociales. La recaudación del 100% en este grupo garantiza que la paz laboral y la motivación del personal operativo sean el baluarte de nuestra respuesta ante emergencias, cumpliendo puntualmente con toda la normativa legal del sector público.

Grupo 53, 57 y 58: Operatividad, Seguros y Mantenimiento (97.1%)

Para asegurar que nuestra flota vehicular y estaciones operen en condiciones óptimas, se ejecutaron y pagaron \$79,429.03 entre las partidas más relevantes tenemos:

- Seguros Institucionales: Inversión de USD 11.979,27 para el blindaje de activos y protección de la vida de nuestros bomberos.
- Protección y Vestuario: Se devengaron USD 10.128,00 en prendas de protección, asegurando que cada bombero cuente con equipos de protección personal (EPP) bajo estándares de seguridad vigentes.

Grupo 73/75 Inversión: Es el único segmento con un % de pago bajo (86.7%). Esto indica que, además de que se invirtió poco, existen pagos retenidos por Honorarios de Comisión de Servicios.

Grupo 84 Bienes de Larga Duración (Inversión en Activos) (99.20%)

En este apartado, la institución devengó \$55,471.70 en la adquisición de maquinaria y equipos técnicos de rescate. Respecto a la partida de Vehículos (\$348,500.00), la administración decidió mantener estos recursos en Saldos de Caja y Bancos, asegurando una disponibilidad líquida al cierre del año 2025. Esta decisión técnica garantiza que los procesos de adquisición de nuevas unidades bomberiles en 2026 cuenten con el respaldo financiero total sin comprometer la estabilidad institucional.

Grupo 97 Pasivo Circulante: La ejecución del 100% indica que la institución utilizó el ejercicio 2025 para limpiar deudas de años anteriores, lo cual es financieramente saludable

CUADRO COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025

Concepto Técnico	Presupuesto Codificado (A)	Ejecución Devengada (B)	% de Ejecución
TOTAL INGRESOS (Rentas Efectivas)	\$ 1,298,150.25	\$ 508,215.97	39.15%
TOTAL GASTOS (Inversión y Operación)	\$ 1,298,150.25	\$ 453,459.95	34.93%
RESULTADO DEL EJERCICIO (Superávit)	\$ 0.00	\$ 54,756.02	

ANÁLISIS DE RESULTADOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Superávit Presupuestario: El ejercicio fiscal 2025 arroja un resultado positivo de USD 54,756.02. Este superávit representa un ahorro institucional logrado mediante la optimización de gastos operativos y el cumplimiento excedente en las metas de recaudación propia. La diferencia positiva entre los ingresos percibidos y los gastos devengados asegura que el Cuerpo de Bomberos de Catamayo cuente con liquidez inmediata para iniciar el siguiente periodo fiscal sin depender de endeudamientos.

El excedente, sumado a los saldos de caja y bancos constituye como un fondo de reserva técnica destinado exclusivamente para los proyectos de inversión en vehículos

y obra pública que la institución tiene planificados para el fortalecimiento de la seguridad cantonal en 2026.

Este cuadro comparativo resume nuestra gestión fiscal. Mientras que el presupuesto inicial proyectaba un techo de gasto ambicioso de \$ 1,298,150.25, la realidad operativa y la recaudación efectiva de \$508,215.97 nos obligaron a mantener una disciplina financiera estricta.

El resultado es contundente: cerramos con un Cumplimiento de Recaudación del 100% de nuestras rentas efectivas y un Superávit de \$54,756.02. Esto demuestra que el Cuerpo de Bomberos de Catamayo no solo es eficiente pagando lo que debe, sino que es altamente efectivo recaudando lo que le corresponde.

Este superávit, amparado en el Art. 265 del COOTAD, es la garantía de que nuestra institución inicia el próximo año con estabilidad económica total, recursos en caja y sin deudas pendientes.

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN FINANCIERA 2025

Tras el análisis técnico y pormenorizado de nuestras cuentas, podemos concluir que la gestión financiera del ejercicio fiscal 2025 del Cuerpo de Bomberos de Catamayo ha sido altamente eficiente, transparente y responsable.

Este éxito administrativo se resume en cuatro pilares fundamentales que garantizan su seguridad:

1. Hemos logrado una Eficacia de Recaudación del 92.03%. Esto significa que nuestra institución opera con recursos reales y propios, asegurando que cada emergencia atendida, cada galón de combustible y cada equipo operativo esté totalmente financiado sin depender de deudas externas.
2. Inversión en el Factor Humano en cumplimiento del 95% en gastos de personal garantiza que nuestros bomberos, quienes arriesgan su vida por la ciudadanía, cuenten con estabilidad laboral, salarios dignos y seguros de vida al día. Un bombero bien cuidado es su mejor garantía de protección.
3. Cerramos el año con un Superávit Operativo de USD 54,756.02 y una reserva líquida protegida. Queremos que la ciudadanía tenga la certeza de que los recursos para la nueva flota vehicular y la infraestructura en San Pedro de la Bendita están asegurados en banco, listos para ser invertidos en procesos técnicos que garanticen la mejor calidad para el cantón.
4. Entregamos una institución con Cero Deudas Pendientes. Hemos cumplido con todos nuestros proveedores y obligaciones legales, lo que nos otorga la credibilidad necesaria para seguir creciendo y modernizándonos.

En definitiva, las finanzas del Cuerpo de Bomberos de Catamayo están en orden y al servicio de la vida. Bajo el lema de 'Abnegación y Disciplina', ratificamos nuestro compromiso de administrar cada centavo de sus contribuciones con la mayor pulcritud y sentido de servicio.

GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Cuerpo de Bomberos de Catamayo, fue aprobado mediante RESOLUCIÓN NRO. 002-CBCC-2024, de fecha 09 de enero de 2025 por el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Catamayo, por un valor de: UDS 855.539,51 dólares americanos de acuerdo a las necesidades institucionales enlazadas en el POA institucional.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

Que el personal operativo y administrativo cuente con equipamiento y herramientas de calidad para su trabajo operativo, adquiridos bajo normativa nacional e internacional en términos de contratación pública, es la manera en que la Unidad de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo, contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de procesos efectivos y el manejo eficiente de los recursos institucionales.

La Unidad de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos de Catamayo, mediante requerimientos realizados por la parte operativa y administrativa realizó las diferentes adquisiciones, por lo cual reporta el estado de procesos de contratación pública ejecutados durante el año 2025, con corte al 31 de diciembre 2025, conforme al siguiente detalle:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS			
No.	PROCEDIMIENTO	PROCESOS ADJUDICADOS	VALOR
1	Catálogo Electrónico	3	\$ 2240,66
2	Ínfimas Cuantía	28	\$ 43491,85
3	Licitación de Seguros	1	\$ 11979,27
4	Régimen Especial	3	\$ 3188,30
5	Subasta Inversa Electrónica	2	\$ 50220,00
6	Consultoría	1	\$ 6700,00
TOTAL		38	\$ 117820,11

CATALOGO ELECTRÓNICO

Las adquisiciones por catálogo electrónico están en base a la LOSNCP (Ley Orgánica sistema Nacional de Contratación Pública) en la que establece "Art. 46.- Obligaciones de las entidades contratantes. - (Sustituido por el Art. 5 numeral 21 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI2025) Las entidades contratantes deberán consultar el Catálogo Electrónico y sus distintas modalidades, previamente a establecer procedimientos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el

bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos precontractuales para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Excepcionalmente, el SERCOP podrá autorizar la adquisición de bienes o servicios fuera del Catálogo Electrónico si se verifica, mediante análisis técnico y económico debidamente sustentado, que (...)”.

Mediante Catálogo Electrónicos se adquirió bienes catalogados en el sistema de contratación pública como: adquisición de suministros de oficina para el cuerpo de bomberos del cantón Catamayo y adquisición de materiales de aseo para las dependencias institucionales del cuerpo de bomberos del cantón Catamayo y adquisición de neumáticos para la flota vehicular de la institución bomberil.

PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	MES EJECUTADO	VALOR
Catálogo Electrónico	Adquisición de suministros, materiales y accesorios de oficina	Febrero	\$ 1419,89
	Adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza	Febrero	\$ 207,97
	Adquisición de neumáticos para la flota vehicular	Abril	\$ 612,80
TOTAL			\$ 2240,66

ÍNFIMA CUANTÍA

Las adquisiciones por ínfima cuantía, están en base Art. 52.1 de la LOSNCP (Ley Orgánica sistema Nacional de Contratación Pública) en la que establece “Contrataciones de ínfima cuantía. - (Agregado por el Art. 15 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013; Sustituido por el Art. 5 numeral 24 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI-2025). - Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico (...)”

Mediante Ínfima Cuantía se realizó la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados a través la herramienta de Necesidades de Contratación del Sistema Nacional de Contratación Pública como: adquisición de neumáticos, combustible, baterías, adquisición de mobiliario, aceites y repuestos, repuestos para vehículos y maquinaria, alimentos y bebidas hidratantes, ropa de trabajo para el personal operativo y administrativo, condecoraciones, y adquisición de materiales de construcción; contratación de pólizas de seguro, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos, servicio y reparación correctivo y preventivo, mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria, servicio de alimentación.

PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	MES EJECUTADO	VALOR
Ínfima Cuantía	contratación del servicio de mantenimiento y reparación correctivo de la flota vehicular de la institución" (CAMIONETA CHEVROLET LUV-DMAX 4X4 DE PLACA LMD0029)	Febrero	\$ 250,00
	adquisición de servicio de combustible para la flota vehicular y maquinaria del cuerpo de bomberos del cantón Catamayo	Marzo	\$ 3590,09
	Contratación de los servicios de capacitación para la institución bomberil	Marzo	\$ 398,00
	Adquisición de partes y repuestos para la entidad bomberil	Abril	\$ 4981,74
	Contratación del servicio de alimentación	Abril	\$ 241,50
	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de la flota vehicular de la institución	Abril	\$ 2879,00
	Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	Abril	\$ 412,30
	Adquisición de neumáticos para la flota vehicular	Mayo	\$ 347,84

Ínfima Cuantía	Contratación del servicio de mantenimiento y reparación correctivo de la flota vehicular de la institución	Mayo	\$ 1230,00
	Contratación del servicio de mantenimiento y reparación correctivo de la flota vehicular de la institución	Junio	\$ 80,00
	Contratación del servicio de mantenimiento y reparación correctivo de la flota vehicular de la institución	Junio	\$ 995,00
	Adquisición de partes y repuestos para la entidad bomberil	Julio	\$ 2740,00
	Contratación del servicio de arrendamiento de paquetes informáticos, licencia de software y páginas web	Julio	\$ 460,00

Contratación de los servicios de capacitación para la institución bomberil	Julio	\$ 1160,00
Adquisición de repuestos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los bienes	Julio	\$ 494,16
Adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos para la entidad bomberil	Julio	\$ 465,22
Contratación del servicio de mantenimiento y reparación del sistema de seguridad de la entidad	Julio	\$ 1000,00
Contratación del servicio de mantenimiento y reparación correctivo de la flota vehicular de la institución	Agosto	\$ 125,00
Adquisición de repuestos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los bienes	Agosto	\$ 299,13
Contratación de los servicios de capacitación para la institución bomberil	Agosto	\$ 798,00
Contratación de los servicios de capacitación para la institución bomberil	Agosto	\$ 450,00
Contratación del servicio de mantenimiento y reparación correctivo de la flota vehicular de la institución	Agosto	\$ 1850,00
Adquisición de ropa de trabajo de uso diario para el personal	Septiembre	\$ 9978,00
Adquisición de un sistema informático para el cobro de tasas bomberiles	Septiembre	\$ 4500,00
Adquisición de maquinarias y equipos para el buen funcionamiento de la institución y atención de emergencias	Octubre	\$ 1515,00
Adquisición de maquinarias y equipos para el buen funcionamiento de la institución y atención de emergencias	Octubre	\$ 1015,00
Adquisición de placas, medallas y similares para condecoraciones en actos protocolarios	Octubre	\$ 938,50

Adquisición de insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, entre otros	Diciembre	\$ 298,37
TOTAL		\$ 43491,85

LICITACIÓN DE SEGUROS

Las contrataciones de Licitación de Seguros, está en base Art. 211 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que establece: "Contratación de seguros. - Para la contratación de seguros, las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se sujetarán al proceso de licitación de seguros. Por la especialidad y naturaleza de la contratación de seguros, el Servicio Nacional de Contratación Pública determinará el modelo de pliegos a aplicarse. Si el presupuesto referencial de la prima correspondiente es igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, se utilizará el procedimiento de ínfima cuantía".

Mediante Licitación de Seguros se realizó la contratación pólizas de seguros para los bienes y el personal operativo de la institución bomberil.

PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	MES EJECUTADO	VALOR
Licitación de Seguros	Contratación de pólizas de seguro de incendio y/o aliadas, robo y/o asalto, equipo electrónico, vehículos, rotura de maquinaria, vida y accidentes personales para el cuerpo de bomberos del cantón Catamayo.	Abril	\$ 11979,27
TOTAL			\$ 11979,27

RÉGIMEN ESPECIAL

Las adquisiciones de Régimen Especial, se las realizó en base al Art. 192 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, en dónde establece: "Contratación comunicación social.- (Reformado por el Art. 1 del D.E. 572, R.O. 171-25, 18-X-2022; Sustituido por el Art. 2 numeral 116 del D.E. 57, R.O. 87-35, 23-VII-2025).- Se utilizará este régimen para la contratación de actividades de pauta en medios de comunicación social, medios digitales, canales digitales de medios de comunicación social y otros no convencionales destinadas a difundir las acciones del gobierno nacional o de las entidades contratantes. Se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento (...)".

Mediante Régimen Especial, se realizó la contratación de publicidad radial y televisiva.

PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	MES EJECUTADO	VALOR
Régimen Especial	Contratación del servicio de publicidad en medios televisivos locales	Marzo	\$ 2000,00
	Contratación del servicio de publicidad en medios radiales locales	Marzo	\$ 438,33
	Contratación del servicio de publicidad en medios radiales locales	Julio	\$ 750,00
TOTAL			\$ 3188,33

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Las adquisiciones de Subasta Inversa electrónica, está en base Art. 47 de la LOSNCP (Ley Orgánica sistema Nacional de Contratación Pública) en la que establece: "Subasta inversa electrónica. - (Reformado por el Art. 10 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013; Sustituido por el Art. 5 numeral 22 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68- 3S, 26-VI-2025).- Para la adquisición de bienes y servicios que no consten en el Catálogo Electrónico, las entidades contratantes podrán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios pujan hacia la baja el precio ofertado, por medios electrónicos a través del Portal de Contratación Pública, en el cual quedarán registrados los resultados de la puja y el proveedor adjudicado. Esta información será utilizada para las auditorías correspondientes (...)".

Mediante Subasta Inversa electrónica, se realizó la adquisición de equipos de respiración y depósito inflable.

PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	MES EJECUTADO	VALOR
Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de equipos de respiración autónoma (autocontenidos)	Abril	\$ 27720,00
	Adquisición de un depósito inflable para ser utilizado como depósito de agua	Septiembre	\$ 22500,00
TOTAL			\$ 50220,00

CONTRATACIÓN DIRECTA

La contratación de Contratación Directa, está en base Art. 40 de la LOSNCP (Ley Orgánica sistema Nacional de Contratación Pública) en la que establece: "Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley.

Mediante Contratación Directa, se realizó la contratación de servicios especializados para la elaboración de estudios y diseño de proyectos de la Subestación de Bomberos en la parroquia San Pedro de la Bendita.

PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	MES EJECUTADO	VALOR
Contratación Directa	Contratación de servicios especializados para la elaboración de estudios y diseño de proyectos de la subestación de bomberos en la parroquia San Pedro de la Bendita	Abril	\$ 6700,00
TOTAL			\$ 6700,00

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo, durante el año 2025 en cumplimiento a lo que establece la LOSNCP, su reglamento y resoluciones emitidas por el SERCOP ha ejecutado procesos de contratación pública de manera exitosa lo que ha contribuido a la ejecución de las actividades contempladas tanto en los proyectos de inversión como en gasto corriente.

Como se indica en la Tabla se han adjudicado procesos por el monto total de \$ 117820,11 según desglose de cuadro anterior.

DETALLE DE BIENES ADQUIRIDOS DURANTE EL AÑO 2025

Mobiliario	
Bien	Cantidad
Mesa de stand	1
Imagen Referencial	



Maquinaria y Equipo	
Bien	Cantidad
Equipo de respiración autónoma	4
Imagen Referencial	
	
Carpa plegable reforzada	1
Imagen Referencial	
	
Deposito inflable para agua	1
Imagen Referencial	



Muñeco inflable tipo bombero

1

Imagen Referencial



GPS

1

Imagen Referencial



Medidor de luz

1

Imagen Referencial



Medidor de temperatura

1

Imagen Referencial



Herramientas

Bien

Cantidad

Medidor de distancia laser

1

Imagen Referencial



Detector de gases

1

Imagen Referencial



Equipos, paquetes y sistemas informáticos	
Bien	Cantidad
Impresora multifunción Epson	1
Imagen Referencial	
	
Sistema de gestión de recaudación	1
Imagen Referencial	
	
Tablet	1
Imagen Referencial	



Mobiliario bienes no depreciables	
Bien	Cantidad
Maletin con diseño compacto	2
Imagen Referencial	
	

Equipos, paquetes y sistemas informáticos no depreciables	
Bien	Cantidad
Disco duro externo 1TB	2
Imagen Referencial	
	
Teclado y mouse inalámbrico	1
Imagen Referencial	
	

Vestuario
Bien
Uniforme de uso diario para el personal operativo y administrativo.
Imagen Referencial


DETALLE DE DONACIONES RECIBIDAS.

Durante el año 2025 el Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo recibió una donación por parte de la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos bajo el siguiente detalle:

Bien	Cantidad
Trajes resistentes al fuego	14
Botas	14



Traje resistente al fuego



Botas



RENDICIÓN DE CUENTAS **2025** BOMBEROS CATAMAYO

CONSULTA CIUDADANA

A continuación, se da contestación a las preguntas realizadas por la ciudadanía realizadas durante la consulta ciudadana del presente proceso de rendición de cuentas.

- 1) ¿Dentro del presupuesto del Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo, hay recursos destinados a la vinculación con la comunidad?

Dentro de la estructura presupuestaria del Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo no se contemplan asignaciones específicas destinadas exclusivamente a programas de vinculación directa con la comunidad.

No obstante, la institución dispone de partidas presupuestarias orientadas al fortalecimiento de la calidad del servicio y a la difusión de información preventiva dirigida a la ciudadanía. Entre estas acciones se incluyen la elaboración y distribución de material informativo, como trípticos, durante eventos y procesos de capacitación; la adquisición de maquinaria y equipamiento que facilita la interacción y participación en actividades formativas; así como la difusión de las actividades operativas y preventivas a través de medios de comunicación locales.

Estas iniciativas contribuyen de manera indirecta al fortalecimiento de la relación institucional con la comunidad y a la promoción de una cultura de prevención.

- 2) ¿Qué porcentaje del presupuesto ha sido utilizado para la compra de implementos de seguridad para el personal del Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo?

En el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, el Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo destinó un monto total de USD 68.500,00 para la adquisición de implementos de seguridad dirigidos al personal operativo del cual se devengo USD 37.698,00, representando un 55% de ejecución.

Cabe señalar que los equipos y herramientas de protección personal cuentan con una vida útil definida conforme a sus especificaciones técnicas y condiciones de uso. En este contexto, la institución realiza evaluaciones periódicas del estado de dichos implementos, a fin de determinar oportunamente su reposición o mantenimiento, garantizando así condiciones óptimas de seguridad para el personal en el cumplimiento de sus funciones.

- 3) ¿Cuál fue el presupuesto del Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo en el año 2025 y cuáles son las fuentes de financiamiento?

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo se financia principalmente a través de tasas por servicios (inspecciones, permisos de funcionamiento) y contribuciones obligatorias cobradas en los predios urbanos/rurales y el servicio eléctrico.

Según proforma Presupuestaria aprobada por el Comité de Administración y Planificación para el Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo mediante sesión Extraordinaria Nro.001-CBCC-2024 de fecha 04 de diciembre del 2024; el presupuesto para el periodo fiscal de Enero a Diciembre 2025 asciende a USD 1.298.150,25.

Las fuentes de financiamiento que integran este presupuesto son las siguientes:

- ✓ Contribución EERSA: Proveniente de la Empresa Eléctrica Regional del Sur (USD 420.000,00).
- ✓ Cuentas por Cobrar GAD Catamayo: Transferencias pendientes del municipio (USD 409.750,25).
- ✓ Fondos de Autogestión: Recursos propios proyectados (USD 340.000,00).
- ✓ Impuesto al Predio Urbano: Tasa cobrada en la zona urbana (USD 75.000,00).
- ✓ Permiso de Funcionamiento: Tasas por servicios de prevención (USD 30.000,00).
- ✓ Impuesto al Predio Rural: Tasa cobrada en la zona rural (USD 20.000,00).
- ✓ Otros ingresos menores: Incluye Otros No Especificados (USD 3.000,00), Aportes a la Seguridad Social (USD 200,00) e Incumplimiento de Contratos (USD 200,00).

A continuación, se detallan las tasas cobradas y los valores efectivamente recaudados al 31 de diciembre de 2025

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	Recaudado
1.2.01.06.01	Cuentas por cobrar aportes a la seguridad social	200.00	0.00	0.00
1.3.01.12.03	Permiso de funcionamiento cuerpo de bomberos	30,000.00	30,401.97	30,401.97
1.3.01.31.01	Predio urbano	75,000.00	3,383.06	0.00
1.3.01.31.02	Predio rural	20,000.00	1,348.26	0.00
1.3.04.14.01	Contribución adicional para los cuerpos de bomberos provenientes EERSA	420,000.00	449,471.26	413,699.13
1.7.04.04.01	Incumplimientos de contratos	200.00	0.00	0.00
1.9.04.99.08	Otros no especificados no tributarios	3,000.00	3,611.42	3,611.42
3.7.01.02	De fondos de autogestión	340,000.00	0.00	0.00
3.8.01.01	De cuentas por cobrar GAD CATAMAYO	409,750.25	20,000.00	20,000.00
Totales		1,298,150.25	508,215.97	467,712.52

1. Tasas de Recaudación Directa

Son los cobros gestionados por la institución por servicios técnicos y de prevención:

- ✓ Permiso de Funcionamiento: Es la tasa por la inspección y emisión del permiso anual para locales comerciales. Recaudó USD 30.401,97
- ✓ Otros No Especificados (Tasas Administrativas): Incluye diversos servicios técnicos menores. Recaudó USD 3.611,42

- ✓ Fondos de Autogestión: Aunque se presupuestaron USD 340.000,00, su recaudación fue de USD 0,00. Estos ingresos corresponden al saldo de caja-bancos que son recursos esenciales para cubrir obligaciones financieras y respaldar la ejecución presupuestaria

2. Tasas Recaudadas mediante Terceros (Convenios)

Tasas que el ciudadano paga en sus facturas de servicios o impuestos municipales y luego son transferidas a Bomberos:

- ✓ Contribución EERSA: Tasa incluida en la planilla de energía eléctrica. Es la fuente más importante, con una recaudación de USD 413.699,13
- ✓ Impuesto al Predio Urbano: Tasa que se cobra junto con el impuesto predial anual en la ciudad. Recaudó USD 0,00 (a pesar de tener un valor devengado de USD 3.383,06)
- ✓ Impuesto al Predio Rural: Tasa aplicada a propiedades en el campo. Recaudó USD 0,00 (a pesar de un devengado de USD 1.348,26)
- ✓ Cuentas por Cobrar GAD Catamayo: Transferencias del municipio por tasas recaudadas por saldos de años anteriores. Recaudó USD 20.000,00

4) ¿Hay algún presupuesto específico para la capacitación del personal del Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo?

Sí, dentro del presupuesto institucional correspondiente al año 2025 consta la partida presupuestaria 53.06.12 denominada "Capacitación a servidores públicos", por un valor de USD 10.000,00. Este monto ha sido asignado con el propósito de fortalecer las competencias, habilidades y conocimientos del personal del Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo, permitiendo mejorar su desempeño operativo y administrativo.

La inversión en capacitación resulta fundamental para garantizar una respuesta eficiente y oportuna ante emergencias, así como para el cumplimiento de normativas vigentes y la actualización en técnicas especializadas propias de la labor bomberil. De esta manera, se contribuye directamente a la seguridad y bienestar de la ciudadanía.

5) ¿Cuáles son las tasas que cobra el Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo?, detallar los valores recaudados.

El Cuerpo de Bomberos de Catamayo recauda principalmente Tasas por Servicios Técnicos y Permisos de Funcionamiento, valores recaudados por la inspección de locales comerciales, industriales y establecimientos de servicios para emitir el permiso anual y otros rubros administrativos menores (Otros No Especificados). Durante el presente ejercicio fiscal, la gestión de recaudación fue sumamente eficiente, superando la meta establecida en el presupuesto codificado. A continuación, se detallan los valores recaudados:

Denominación de la Partida	Presupuesto Codificado	Recaudación Efectiva	% Cumplimiento
Otros No Especificados	\$ 3.000,00	\$ 3611.42	\$ 120,38

Permiso de Funcionamiento	\$ 30.000,00	\$ 30.401.97	\$ 101,34
Total	\$ 33.000,00	\$34.013,39	103.07

La institución logró una Recaudación Efectiva total de \$ 34.013,39, lo que representa un cumplimiento del 103,07% respecto a lo planificado.

Este resultado responde a la aplicación técnica del nuevo 'Reglamento para el Cobro de las Tasas por Servicios de Inspección Técnica para Prevención, Mitigación y Protección contra Incendios implementada desde el mes de Septiembre del 2025 previo a la publicación de la Ordenanza Derogatoria en el Registro Oficial del 20 de agosto de 2025.

6) ¿Cuántas emergencia estructurales y forestales ha atendido el Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo en el periodo 2025?

Tal y como se detalló en el presente informe de Rendición de Cuentas, durante el año 2025 se atendieron un total de 3 emergencias estructurales por incendio dentro de la zona urbana del cantón Catamayo y 60 emergencias por incendio forestal en zonas rurales. Es importante recordar que un buen cuerpo de bomberos no es el que mas incendio sofoca, si no, el que más los previene.

7) ¿De qué manera el Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo se vincula a la parte educativa del cantón?

A través de la gestión de Asesoría Técnica a la Comunidad el Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo coordina y planifica con el Distrito De Educación 11D02 Catamayo para realizar actividades como charlas sobre prevención y control de incendios, bomberotecnia, tipos y usos de extintores, primeros auxilios y simulacros de emergencias en las distintas Unidades Educativas.

8) ¿Hay recursos de parte del Consejo Provincial de Loja como fuente de financiamiento?

No, el Consejo Provincial de Loja no provee ningún recurso financiero al Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo.

9) ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento de la institución? ¿Estos recursos son entregados con puntualidad a la misma?

De acuerdo con la Cédula Presupuestaria de Ingresos (desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025) proporcionada, se pueden identificar las fuentes de financiamiento y analizar su puntualidad basándose en la brecha entre lo Devengado (valor ya facturado o reconocido) y lo Recaudado (dinero que efectivamente ingresó).

1. Fuentes de Financiamiento

Las fuentes se dividen principalmente en tres grupos:

- ✓ **Contribuciones por Servicios Básicos:** La principal es la Contribución EERSA (Empresa Eléctrica), que representa la mayor parte del presupuesto operativo.

- ✓ Tasas Municipales y de Ley: Incluye el Permiso de Funcionamiento, el impuesto al Predio Urbano y al Predio Rural.
- ✓ Asignaciones y Autogestión: Comprende las Cuentas por Cobrar de Años Anteriores al GAD Catamayo y los Fondos de Autogestión.

Al observar las cifras, se determina que los recursos NO son entregados con puntualidad ni en su totalidad, existiendo graves deficiencias en fuentes específicas como se detalla a continuación:

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Codificado	Recaudación Efectiva	% de Entrega
Contribución EERSA	\$420,000.00	\$413,699.13	98.50%
Permisos de Funcionamiento	\$30,000.00	\$30,401.97	101.34%
Cuentas por Cobrar GAD	\$409,750.25	\$20,000.00	4.88%
Predio Urbano y Rural	\$95,000.00	\$0.00	0.00%
Fondos de Autogestión	\$340,000.00	\$0.00	0.00%

- ✓ Gestión Eficiente (EERSA y Permisos de Funcionamiento): La única fuente que muestra puntualidad y cumplimiento es la Contribución EERSA, con una recaudación del 98,50% respecto a su codificado, y los Permisos de Funcionamiento, que superaron su meta inicial recaudando el 101,34%.
- ✓ Incumplimiento Crítico del GAD Catamayo: De un valor codificado de USD 409.750,25, solo se han recaudado USD 20.000,00. Esto significa que el municipio ha entregado apenas el 4,88% de lo presupuestado.
- ✓ Nula Transferencia de Predios: En los rubros de Predio Urbano y Predio Rural, a pesar de que ya existen valores devengados (USD 3.383,06 y USD 1.348,26 respectivamente), la recaudación efectiva es de USD 0,00. Esto indica un retraso total en la transferencia de estos fondos desde el ente recaudador hacia los Bomberos.
- ✓ Fondos de Autogestión: Existe una inactividad total en esta cuenta, con USD 0,00 recaudados de los USD 340.000,00 planificados. Esto responde a la normativa del Ministerio de Finanzas que establece que los excedentes de caja al finalizar el ejercicio fiscal se constituyen en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado para el siguiente ejercicio fiscal de conformidad con el Art.167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

10) ¿Existe procedimiento de selección y contratación del personal de la institución?

Sí, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Catamayo cuenta con procedimientos para la selección y contratación de personal, los cuales se realizan conforme a la normativa vigente aplicable de conformidad al requerimiento institucional.

Estos procesos se ejecutan en función de las necesidades institucionales y de la planificación de talento humano, considerando perfiles de puesto y requisitos establecidos para cada cargo, tanto en el ámbito administrativo como operativo.

La contratación se formaliza bajo las modalidades previstas en la ley, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes.

- 11) ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Catamayo, que porcentaje representa cada una de ellas en el presupuesto anual?

Basado en la cédula presupuestaria proporcionada para el ejercicio fiscal 2025, el presupuesto anual codificado del Cuerpo de Bomberos de Catamayo es de USD 1.298.150,25.

A continuación, se detallan las fuentes de financiamiento y el porcentaje que representan sobre dicho presupuesto total:

Partida	Fuente de Financiamiento	Monto Codificado	% del Presupuesto
1.3.04.14.01	Contribución EERSA (Empresa Eléctrica)	\$420.000,00	32,35%
3.8.01.01	Cuentas por Cobrar GAD Catamayo	\$409.750,25	31,56%
3.7.01.02	Fondos de Autogestión	\$340.000,00	26,19%
1.3.01.31.01	Predio Urbano	\$75.000,00	5,78%
1.3.01.12.03	Permiso de Funcionamiento	\$30.000,00	2,31%
1.3.01.31.02	Predio Rural	\$20.000,00	1,54%
1.9.04.99.08	Otros No Especificados	\$3.000,00	0,23%
1.7.04.04.01	Seguridad Social e Incumplimientos	\$400,00	0,03%
TOTAL		1.298.150,25	100%

Es fundamental notar la diferencia entre lo planificado y lo ingresado. Aunque la Contribución EERSA y las Cuentas por Cobrar del GAD representan más del 60% del presupuesto teórico, la realidad operativa muestra que:

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	Recaudado	% Deveng.	% Recaud.
1.2.01.06.01	Cuentas Por Cobrar Aportes A La Seguridad Social	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.12.03	Permiso De Funcionamiento Cuerpo De Bomberos	30,000.00	30,401.97	30,401.97	101.34	101.34
1.3.01.31.01	Predio Urbano	75,000.00	3,383.06	0.00	4.51	0.00
1.3.01.31.02	Predio Rural	20,000.00	1,348.26	0.00	6.74	0.00
1.3.04.14.01	Contribución Adicional Para Los Cuerpo De Bomberos Provenientes EERSA	420,000.00	449,471.26	413,699.13	107.02	98.50
1.7.04.04.01	Incumplimientos De Contratos	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99.08	Otros No Especificados No Tributarios	3,000.00	3,611.42	3,611.42	120.38	120.38
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	340,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar Gad Catamayo	409,750.25	20,000.00	20,000.00	4.88	4.88
TOTALES		1,298,150.25	508,215.97	467,712.52	39.15%	92.03%

Según la cédula presupuestaria de ingresos se determina que el presupuesto de ingresos al 31 de diciembre del año 2025 fue de USD 1.298.150,25, se devengó en USD 508.215,97 equivalente al 39,15% en relación a los ingresos totales y se recaudó USD 467.712,52 equivalente al 92,03% en relación a los ingresos devengados.



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

BOMBEROS CATAMAYO

“ABNEGACION Y DISCIPLINA AL
SERVICIO DE LA CIUDADANIA”